

# **RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS**

**(Guía de comprensión fácil)**

## **OBJETO**

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a investigación y realización de proyectos personales o colectivos en el ámbito de la creación artística (exceptuando el ámbito literario).

## **SOLICITANTES**

- Personas físicas, mayores de edad, residentes en el territorio provincial durante el año inmediatamente anterior a la publicación de la presente convocatoria.
- Personas jurídicas privadas con domicilio social en la provincia de León durante el año inmediatamente anterior a la publicación de la presente convocatoria.
- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos que motivan la concesión de la subvención, siempre que al menos la mitad de sus integrantes sean residentes en la provincia de León durante el año inmediatamente anterior a la publicación de la presente convocatoria

## **SOLICITUD**

PLAZO: 20 días hábiles desde publicación de extracto de convocatoria en el BOP.

## **DOCUMENTACIÓN:**

- ANEXO I (Formulario)
- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:
- *CURRICULUM*
- PROPUESTA DE RESULTADOS
- DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL (OPCIONAL)
- El documento/os que corresponda de entre los siguientes:
  - DNI y certificado de empadronamiento acreditativo de la residencia de persona física en la provincia de León (persona física)
  - Tarjeta de identificación fiscal, escritura de constitución de la sociedad mercantil y declaración de vigencia de datos (persona jurídica)
  - Tarjeta de identificación fiscal, Estatutos de la asociación debidamente inscrita y certificado de su vigencia (persona jurídica)

## **NOTIFICACIÓN**

La concesión se comunicará al interesado mediante la correspondiente notificación electrónica, en el caso de los obligados a relacionarse electrónicamente con la Diputación de León y con el ILC, y en el caso de los no obligados en la forma que hayan elegido.

## **EJECUCIÓN**

**PLAZO:** El proyecto deberá desarrollarse completamente en doce meses, una vez comunicada su concesión por el ILC.

## **JUSTIFICACIÓN Y ABONO**

- A los 50 días de la comunicación oficial por parte del ILC de la subvención concedida. Presentación de la documentación requerida y primer pago (25 % del importe total)
- A los 100 días de la comunicación oficial por parte del ILC de la subvención concedida. Presentación de la documentación requerida y segundo pago (25 % del importe total)
- A los 200 días de la comunicación oficial por parte del ILC de la subvención concedida. Presentación de la documentación requerida y tercer pago (25 % del importe total)
- Antes de los doce meses desde la adjudicación de la beca o como máximo a los doce meses de la comunicación de su concesión, entrega de toda la documentación completa de la realización del proyecto y la documentación o material previsto en la propuesta de resultados y cuarto y último pago (25 % del importe total)